



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO MECUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 01 de julio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 701709-20250606

El jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-078612-MECUC de fecha 01 de julio del 2025, firmado por el Mayor FRANCISCO ROLANDO ROJAS NIAMPIRA jefe del Grupo de Talento Humano MECUC, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 701709-20250606 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 02 de julio de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 08 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Entre Calles 22 Y 24

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Rolando Rojas Niampira
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 7319990
Título: Administrador Policial
Dependencia: Secretaría Privada Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: rolando.rojas@correo.policia.gov.co
1/07/2025 6:48:35 p. m.

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo
Teléfono: 5754780 ext 266122
mecuc.gutah@policia.gov.vo
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-078612-MECUC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO DE ALINEAMIENTO HUMANO MECUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 01 de julio de 2025

Señor (a)
anonimo
Cúcuta

Asunto: Respuesta PQR2S ticket 701709-20250606

De manera atenta y respetuosa me permito informar al peticionari@, las acciones realizadas ante la PQR TICKET 701709-20250606 así: alineados a la Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable" en sus 4 dimensiones; en atención al comunicado oficial GS-2025-041772-MECUC – PQR2S: 662533, 664904, 666386 CRAET No. 15, la Policía Metropolitana de Cúcuta a través del equipo interdisciplinario de la unidad, realiza verificación en pro de identificar variables determinantes y contribuyentes frente al "Ambiente laboral, manejo del personal entre subalternos y superiores jerárquicos, casos de V.B.G., habilidades interpersonales" del personal policial (Hombres y Mujeres), Adscritos al CAI Industrial, así:

El Grupo Interdisciplinario de la Policía Metropolitana de Cúcuta., bajo la supervisión de la señora Subteniente Iris Milena Gómez Sierra Responsable de Bienestar Social, realizaron reuniones con el personal que conforman el CAI Industrial, a quienes mediante ejercicio de orientación grupal se recalca la necesidad de su participación, con la mayor responsabilidad y seriedad para obtener información real del entorno laboral e insumo que permita conocer y definir variables determinantes y contribuyentes de afectación en los entornos (Sociofamiliar, Intralaboral e individual) del personal que conforma el CAI Industrial.

Se verifica la información con la señora Comandante del CAI Industrial, con el fin de conocer las actividades realizadas con el personal a su cargo, socializándose los siguientes temas desde su rol como comandante de CAI, así:

- El trato hacia su personal es acorde, con respeto y cordialidad, en ocasiones orientando de manera individual frente a algunas actuaciones que realizan y que no son las más acertadas desde la visión institucional.
- Realiza la supervisión y control del personal frente a las actuaciones en procedimientos, en pro de velar por la transparencia institucional, radicando los respectivos informes de anomalías presentadas.
- Le solicita al personal desde su función policial, realizar las respectivas campañas de prevención y disuasión ante hechos delictivos de sitios focalizados y priorizados, emitiendo informes de evidencia, donde se relacionen fechas, lugares y cantidad de personas impactadas, lo cual facilitaría emitir informes al mando institucional, especificándose (datos, cifras y hechos), que soporten el desarrollo de las actividades y relacionarlas en los registros semanales.

GS-2025-078612-MECUC

Se les recuerda que la Oficina de Bienestar Social y Familia brinda atención primaria en salud mental (primeros auxilios psicológicos), de igual forma se remite a LA Unidad Prestadora de Salud UPRES-DENOR presta atención en salud integral.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Rolando Rojas Niampira
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 7319990
Título: Administrador Policial
Dependencia: Secretaria Privada Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: rolando.rojas@correo.policia.gov.co
1/07/2025 6:42:03 p. m.

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo
Teléfono: 5754780 ext 266122
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA